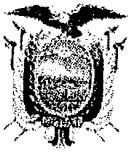


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2014-17-01-21-P03693

REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA

Otorga

SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4, COPIAS- MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veintinueve de octubre del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de reactivación, la señora Victoria Cecilia Rojas González, en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal de la Compañía SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme se acredita del nombramiento que se adjunta. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de reactivación que otorga la Compañía SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN al tenor de las

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uis.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

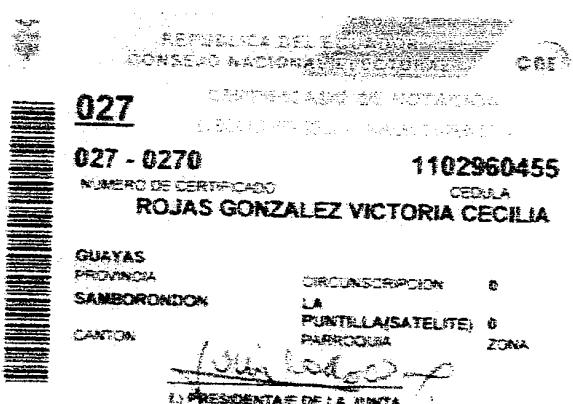
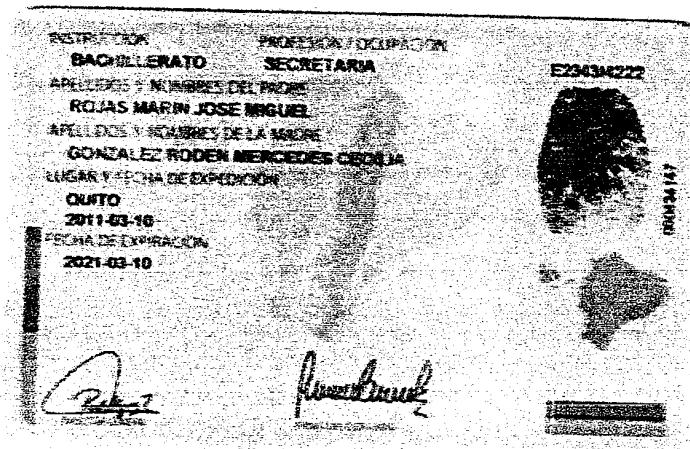


NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de reactivación, la Compañía SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente representada por la señora Victoria Cecilia Rojas González, en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal de la Compañía, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** **UNO)** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de octubre de dos mil doce, ante el Notario Sexto del cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de noviembre de dos mil doce se constituyó la Compañía SOLCHACRAS S.A. con un capital suscrito de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América **DOS)** Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de agosto de dos mil catorce, ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, a cargo de la abogada María Laura Delgado Viteri, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintisiete de octubre de dos mil catorce, la Compañía aumentó su capital social a la suma de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incremento el valor nominal de sus acciones a tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una y reformó sus Estatutos. **TRES)** Mediante Resolución Número SC.IRM.DIC.CATORCE GUIÓN CERO CUATROCIENTOS (14-0400), emitida por la Intendencia de Compañías de Machala el veintitrés de octubre de dos mil catorce, dicha entidad procedió a declarar la disolución de la Compañía por encontrarse inmersa en la causal de disolución contemplada en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. Dicha

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uiio.com





NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en[].....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 29 OCT 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaris 21

The logo for Notaria 21, featuring the word 'Notaria' in a large, bold, serif font, and the number '21' in a large, bold, sans-serif font. Below 'Notaria' is the text 'Abg. Maria Laura Delgado Vilieri'. The logo is oriented diagonally from the bottom left to the top right. A second, smaller version of the same logo is positioned below and to the right of the first one.

Machala, 1 de Abril del 2013

Sra.
Victoria Cecilia Rojas González
Presente.-

De mi consideración:

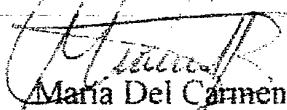
Con el presente me permito hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de SOLCHACRAS S.A., celebrada el dia de hoy 1 de Abril del 2013, ha designado a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los Artículo Vigésimo Cuarto, y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la empresa. Así mismo debo manifestarle que de acuerdo a lo que establece el Artículo Vigésimo Sexto, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conjunta o individualmente con el Presidente.

Usted remplaza en dicho cargo al Sr. Marco Abelardo Celi Bastidas.

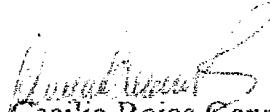
SOLCHACRAS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea el 17 de Octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el # 1.370, el 5 de Noviembre del 2012.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Afentamente,


María Del Carmen Bermeo Cano
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de SOLCHACRAS S.A.
Machala, 1 de Abril del 2013


Victoria Cecilia Rojas González
C.I. # 110296045-5

Dirección: Avda. 25 de Junio # 210, entre calle Guayaquil y Babahoyo


Notario 2
Abg. María Laura Bolívar

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 2156

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1590
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	363
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2013
FECHA ACEPTACION:	01/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLCHACRAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1102960455	ROJAS GONZALEZ VICTORIA CECILIA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfolios
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 29 OCT 2013

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
Abg.María Laura Delgado Viteri

Notaria 21
Abg.María Laura Delgado Viteri
Página 1 de 1

Notaria 21
Abg.María Laura Delgado Viteri

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

"SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN"

REUNIDA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, el día de hoy 29 de Octubre del 2014, a las 10H00, en las oficinas del Estudio Jurídico LEXIM ABOGADOS, ubicadas en la Avenida República del Salvador N35-146 y Suecia. Edificio Prisma Norte, piso 11, comparecen los siguientes accionistas de la compañía SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN:

- THESAN S.P.A., propietaria de setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de US\$ 3,00 cada una, debidamente representada por la abogada Paula Lanusse Salazar conforme se desprende de la copia de la carta poder que se adjunta al expediente; y,
- SAVIO S.P.A., propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de US\$ 3,00 cada una, debidamente representada por la abogada Paula Lanusse Salazar conforme se desprende de la copia de la carta poder que se adjunta al expediente.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual es de US\$ 2.400,00, los Accionistas presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de universal, renunciando al requisito de convocatoria previa conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.

Por no encontrarse presente el Presidente de la Compañía, preside la sesión la abogada Paula Lanusse, y actúa como Secretaria la señora Victoria Cecilia Rojas González quien también se encuentra presente.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el único asunto del orden del día.

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien pone en conocimiento de los presentes que mediante Resolución Nro. SC.IRM.DIC.14-0400, emitida por la Intendencia de Compañías de Machala el 23 de octubre de 2014, dicha entidad procedió a declarar la disolución de SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN por encontrarse inmersa en la causal de disolución contemplada en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es, por tener pérdidas que superen el 50% del capital suscrito de la Compañía. Dicha Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 28 de octubre de 2014.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0791760844001
RAZÓN SOCIAL: SOLCHACRAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/11/2012 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/04/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS RENOVABLES QUE COMPRENDE LA PRODUCCION DE ENERGIA SOLAR A TRAVES DE PANELES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: NUEVE DE MAYO Barrio: LAS CUATRO MIL Calle: AVENIDA ARIZAGA Numero: S/N Intersección: LUIS ANGEL LEON Piso: 2 Oficina: 4C Referencia ubicacion: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Email: administrativo@sunconservation.ec Telefono Trabajo: 072985600 Celular: 0984121113 Telefono Trabajo: 038000622

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 REGIONAL EL ORO\ EL ORO	CERRADOS	0

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
anterior son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 28 OCT 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri Notaría 21
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

A fin de superar la causal de disolución antes mencionada, la Compañía SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, procedió a incrementar su capital suscrito a la suma de US\$ 2.400,00.. La escritura de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones a US\$ 3,00 cada una y reforma de estatutos, fue otorgada el 26 de agosto de 2014 ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, a cargo de la doctora María Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 27 de octubre de 2014.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Representante Legal de la Compañía a fin de que otorgue la escritura pública de reactivación, la someta a la aprobación de la Intendencia de Compañías de Machala y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los presentes.

A las 11H00 se levanta la sesión.

Paula Lanusse

Paula Lanusse Salazar
Por THESAN S.P.A.
Por SAVIO S.P.A.

Paula Lanusse

Paula Lanusse
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Victoria Cecilia Rojas González
Victoria Cecilia Rojas González
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 29 OCT 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

 Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

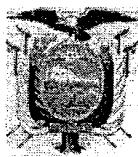
NÚMERO RUC: 0791760844001
RAZÓN SOCIAL: SOLCHACRAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	05/11/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS RENOVABLES QUE COMPRENDE LA PRODUCCION DE ENERGIA SOLAR A TRAVES DE PANELES.					
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA DE PARTES PIEZAS REPUESTOS DE MATERIALES ELECTRICOS.					
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA.					
ELABORACION DE ESTUDIOS ECONOMICOS FINANCIEROS DE ORGANIZACION ADMINISTRACION AUDITORIA E INVESTIGACION.					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: NUEVE DE MAYO Barrio: LAS CUATRO MIL Calle: AVENIDA ARIZAGA Numero: S/N Intersección: LUIS ANGEL LEON Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Piso: 2 Oficina: 4C Email: administrativo@sunconservation.ec Telefono Trabajo: 072985600 Celular: 0984121113 Telefono Trabajo: 038000622					

Notaría 21^o
Alq: María Laura Delgado Vilch

Abg. María Laura Delgado Viteri



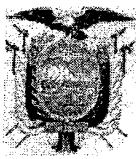
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintiocho de octubre de dos mil catorce. **CUATRO**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, reunida el veintinueve de octubre de dos mil catorce resolvió reactivar a la referida Compañía, por cuanto la misma superó la causal de disolución. **TERCERA: REACTIVACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el veintinueve de octubre de dos mil catorce, la señora Victoria Cecilia Rojas González, en la calidad que comparece declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN reunida el veintinueve de octubre de dos mil catorce, resolvió reactivar la Compañía por cuanto la causal de disolución fue debidamente superada.

CUARTA: DECLARACIÓN

JURAMENTADA.- La compareciente, señora Victoria Cecilia Rojas González, en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal de la Compañía SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN declara bajo juramento que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano, y específicamente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; firmada por la Abogada Paula Lanusse Salazar, con matrícula número cinco mil novecientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron y se cumplieron con todos los

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, a la compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe. - ✓

VICTORIA CECILIA ROJAS GONZÁLEZ
C.C. 1102960455



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la REACTIVACION DE COMPAÑIA otorgada por SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACION, sellada y firmada en Quito, veinte y nueve de octubre del dos mil catorce.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

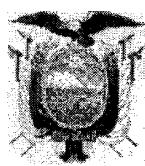
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-lio.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de Reactivación de la compañía otorgada ante mí, el 29 de octubre del 2014, de la Resolución N° SC.IRM.DIC.15.0000057 de 27 de febrero del 2015, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual resuelve aprobar la reactivación de la compañía SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACION, a que se refiere la presente escritura.- Quito, 23 de marzo 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de Reactivación de la compañía otorgada ante mí, el 29 de octubre del 2014, de la Resolución N° SC.IRM.DIC.15.0000057 de 27 de febrero del 2015, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual resuelve aprobar la reactivación de la compañía SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACION, a que se refiere la presente escritura.- Quito, 23 de marzo del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROJAS GONZALEZ VICTORIA CECILIA, representante legal de la empresa SOLCHACRAS S.A. con RUC Nro. 0791760844001 y dirección AVENIDA ARIZAGA S/N LUIS ANGEL LEON, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 24 de marzo de 2015

Validez del certificado: 30 días

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com.

1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a
2 lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución
3 número SC.IRM.DIC.15.0000057, del 27 de febrero del
4 2015, dictada por el Ab. Carlos Murrieta Mora,
5 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando
6 nota de la APROBACIÓN de la escritura pública de
7 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLCHACRAS S.A.**
8 **EN LIQUIDACIÓN**, autorizada por la Notaria Vigésima
9 Primera del Cantón Quito, el 29 de octubre del dos mil
10 catorce, al margen de la matriz de Constitución
11 **COMPAÑÍA SOLCHACRAS S.A.**, con fecha 17 de octubre
12 del 2012, autorizada por el Abogado Luis Zambrano
13 Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, cuyo protocolo
14 está a mi cargo.-----

Machala, 26 de marzo del 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 003-002-000002668



20150701006000249

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006000249

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2430

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLCHACRAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791760844001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1858

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1324
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	120
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102960455	ROJAS GONZALEZ VICTORIA CECILIA	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	29/10/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRM.DIC.15.0000057
FECHA RESOLUCIÓN:	27/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLCHACRAS S. A., EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICADO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE

Registro Mercantil de Machala

COMPANÍA SOLCHACRAS S.A EN LIQUIDACIÓN., A FOJA N°9242 DEL REGISTRO
MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

0000057
RESOLUCIÓN No. SC.IRM.DIC.15.

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE Mediante Resolución No. SC.IRM.DIC.14.0400 de 23 de octubre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **SOLCHACRAS S.A.**, dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Machala el 28 de octubre de 2014;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación.

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **SOLCHACRAS S.A., EN LIQUIDACION**, ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, el 29 de octubre de 2014;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SC.IRM.UJ.15.25 de 27 de febrero de 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendenta de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de marzo 9 de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía **SOLCHACRAS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **SOLCHACRAS S.A., EN LIQUIDACIÓN**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

27 FEB 2015

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a

Caro
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. 165300



CERTIFICO: Que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución N°SC.DIC.IRM.15. 000057 de fecha 21 de Febrero de 2015, referente al Trámite de Reactivación de la compañía SOLCHACRAS S.A. "EN LIQUIDACION", mediante su publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el día 11 de Marzo de 2015.

Machala, 16 de Marzo de 2015.-


Ab. Esp. Gianna Gabriela Bello Martínez
**SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DEL CANTÓN MACHALA**

